

			CÓDIGO DE CLIENTE		
<b>A.R. - CARTA DOCUMENTO</b>					
REMITENTE		N° A.R. (Troquel T&T)		DESTINATARIO	
Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3 2439/23			BIDCOM S.R.L.		
DOMICILIO			DOMICILIO		
9 de Julio N° 455, Piso 12			CALDAS N° 1.551		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4000	SMT	TUCUMAN	C1427	CABA	BUENOS AIRES
<b>RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO</b>					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO					SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJÓ					
					SELLO OFICINA ORIGEN

			OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
<b>CARTA DOCUMENTO</b>					
REMITENTE		N° A.R. (Troquel T&T)		DESTINATARIO	
Oficina de Gestión Asociada en Civil y Comercial N° 3 2439/23			BIDCOM S.R.L.		
DOMICILIO			DOMICILIO		
9 de Julio N° 455, Piso 12			CALDAS N° 1.551		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4000	SMT	TUCUMAN	C1427	CABA	BUENOS AIRES

**CEDULA DE NOTIFICACION LEY 22.172**

**AUTOS: ESPEJO JORGELINA VANESA c/ BIDCOM S.R.L. s/ PROCESOS DE CONSUMO REMISION AL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN XIII° NOMINACION POR ACORDADA N° 245/24.**

**Expte N°: 2439/23**

**Se notifica a:** BIDCOM S.R.L., en la persona de su representante legal

**Domicilio Denunciado:** CALDAS N° 1.551- CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - C1427 AH

**PROVEIDO**

En los autos del rubro que se tramitan por ante esta Oficina de Gestion Asociada Civil y Comercial N° 3 del Centro Judicial de la Capital a cargo del Director Dr. FERNANDO AUGUSTO MOYANO, coordinadores: Dr. Jose Luis Guerra; Dra. Marta Mónica Romero Paz; Dra. María Macarena Belmonte; Dr. Alberto Germanó; Dra Julieta Ramirez; Dr. Miguel Ahumada, se ha dispuesto librar la presente a fin de notificar: "San Miguel de Tucumán, 29 de octubre de 2024 AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la demanda por daños y perjuicios iniciada por JORGELINA VANESA ESPEJO, DNI N°26.638.784, en contra de BIDCOM S.R.L., y condenar a esta última al pago de \$2.368.835 (pesos dos millones trescientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco) en concepto de daño material (\$89.699), daño moral (\$250.000) y daño punitivo (\$2.029.136), con más los intereses establecidos conforme lo considerado al tratar cada uno de los rubros reclamados, en el término de diez días de firme la presente sentencia. II.- IMPONER COSTAS a la demandada conforme lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS al Dr. Lucas Emmanuel Beltrán en su carácter de apoderado de la parte actora en la suma de \$647.820 Fecha Impresión 11/12/2024 - 11:21:46 (pesos seiscientos cuarenta y siete mil ochocientos veinte). Los honorarios regulados deberán abonarse conforme lo dispuesto por el Art. 23 de la Ley 5.480, es decir dentro de los diez (10) días de quedar firme la presente resolución. A las sumas reguladas se le adicionará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en caso de corresponder, y devengarán desde la mora hasta su efectivo pago, un interés equivalente a la TASA ACTIVA que publica el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. IV.- NOTIFIQUESE la presente resolución en el domicilio real de la demandada (conf. art. 268 C.P.C.C.). A sus efectos, librese cédula ley N° 22.172 (Libre de derechos Art. 53 Ley N° 24.240). Facúltese al letrado Beltrán Lucas Emmanuel (M.P. N° 10.442), y/o persona a quien éste designe, a efectos de diligenciar la misma. HÁGASE SABER.- MBI 2439/23 DR. RAÚL EUGENIO MARTÍN TEJERIZO JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN DE LA XIII° NOMINACIÓN NRO.SENT: 1931 - FECHA SENT: 29/10/2024 FIRMADO DIGITALMENTE Certificado Digital: CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770, Fecha:29/10/2024; La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>". QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Se hace saber que se encuentra autorizado para su diligenciamiento el letrado BELTRÁN LUCAS EMMANUEL, M.P. N° 10.442 y/o quien éste autorice. 2439/23 - MIAJ

Dr. MIGUEL AHUMADA  
SECRETARIO - COORDINADOR  
OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIV. Y COM. N° 3



Doble por aquí

Doble por aquí